

INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Noviembre 2013



Militarización del Instituto Central Vicente Cáceres en Comayagüela

Foto tomada del sitio web del Diario El Heraldo, 2013

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Actualmente Honduras vive inmersa en una crisis de violencia, muerte y dolor.

A poco más de un mes de concluir la administración Lobo Sosa, está claro que su estrategia para la reducción de la violencia ha fracasado. Así lo muestran las muertes violentas de 3,706 niñas, niños y jóvenes menores de 23 años registradas a la fecha, en su gobierno; lo que representa el 42% de las 8,902 sucedidas en los últimos 15 años.

En los últimos años, prácticamente, el ejecutivo se desentendió de la agenda de seguridad, cediendo el espacio al titular del congreso quien convirtió este doloroso problema, en un tema electoral.

Preocupa que la estrategia del nuevo gobierno contemple profundizar un esquema de militarizar la sociedad y la seguridad. Una estrategia de tal naturaleza es inadecuada, incompleta, ineficiente e ineficaz para reducir violencia, aunque sea un buen negocio para unos pocos.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a noviembre 2013, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	17
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	24
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	32

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de noviembre del 2013 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la *educación*, derecho a la *salud*, derecho a la *protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

*Análisis mensual de la situación de
derechos de los niños y niñas en
Honduras*

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias de noviembre del 2013 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Estado actual de la educación

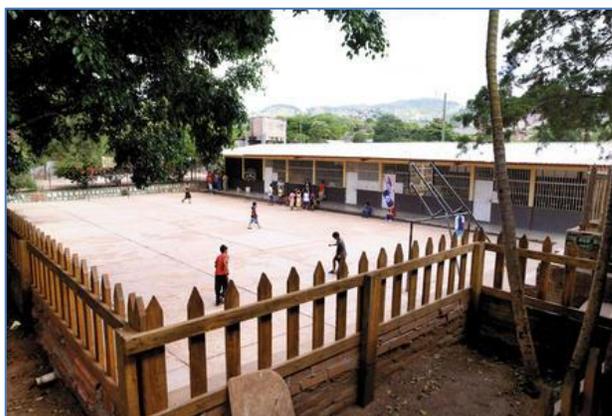


La educación en Honduras pasa actualmente por un proceso de transformación pero que a la vez genera incertidumbre, con la ampliación del primer ciclo educativo hasta noveno grado.

De acuerdo a los docentes, este ciclo de nueve grados vendrá a mejorar la calidad educativa, elevará la cultura del país, habrá más cobertura y reducirá en gran medida la deserción escolar.

De acuerdo a las autoridades de Educación, el 90 por ciento de las escuelas del Distrito Central están preparadas y disponen de la infraestructura adecuada para pasar a ser Centros de Educación Básica (CEB), no así las que están en los municipios aledaños.

Cabe señalar que los CEB se crearon en 1986 para las zonas rurales, pues es una manera de acercar el ciclo común a las comunidades, al no disponer de colegios, por lo que no es necesario que existan en las grandes ciudades como Tegucigalpa y San Pedro Sula³.



Se estima que unos veinte mil estudiantes se graduarán de último año en el departamento de Cortés, de estos, el 50% de son de San Pedro Sula. Según la Dirección Departamental de Educación, sólo el 40% de los egresados de educación media logran continuar con sus estudios con el apoyo de sus padres⁴, mientras que el resto se ve obligado a buscar otras alternativas para financiar sus estudios, normalmente trabajando, dedicarse solamente a trabajar o pasar a formar parte de los denominados “NINIS” (ni estudian ni trabajan).

³ <http://elheraldo.hn/Secciones-Principales/Metro/El-90-de-las-escuelas-capitalinas-estan-listas-para-transformase-en-CEB>

⁴ La Prensa, 20 de noviembre de 2013, P. 26

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población comprendida entre 5 a 17 años de edad es de 2,581,863 de los cuales 1, 337,358 (51.8%) son niños y 1, 244,505 (48.2%) son niñas, estos representan el 31.92% de la población total del país .El 73.5% de la población entre 5 y 17 años se dedica sólo a estudiar, 13.9 % trabaja (incluye los que estudian y trabajan y los que sólo trabajan) y un 12.6% que ni estudia ni trabaja⁵.

Las cifras de deserción escolar disminuyeron en casi un punto en este año (en comparación al 3.1% de 2012) según Dennis Cáceres, director de calidad educativa de la Secretaría de Educación. De igual forma, se prevé que las cifras de repetición también mostrarán una reducción con respecto al 2012.

Cáceres indicó que para el próximo año lectivo se tiene contemplada la implementación de una medida que no permita la reprobación de alumnos (as) de primer grado, pues según las estimaciones de esta Secretaría de Estado, una gran mayoría de los niños y niñas que reprueban o abandonan la escuela durante su primer grado, no regresan al sistema educativo nacional⁶.

Para el final de este año lectivo se prevé la aplicación de la segunda recuperación, la que beneficiará a unos 35,000 estudiantes del sector público y privado. El sistema educativo nacional tiene registrados unos 2.3 millones de estudiantes, de los cuales 1.7 millones están en nivel básico (desde cero hasta noveno grado). De acuerdo a los datos de la Secretaría de Educación, en 2012 el porcentaje de reprobados rondó el 3.4 por ciento⁷.

1.2 Conflictos en educación

Eulogio Chávez, presidente electo del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH) anunció que debido a la insolvencia financiera del gobierno, ciertos sectores magisteriales continúan reportando problemas de atrasos con el pago de sus salarios⁸.

En relación a lo anterior, la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH) se desplazó por los 18 departamentos del país para recolectar documentación de deudas que demuestran el atraso de pagos a unos 14,000 maestros, lo que suma alrededor de 500 millones de Lempiras⁹.

⁵ XLI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples EPHPM. Mayo 2011.

⁶ El Heraldo, 30 de noviembre de 2013, P. 24

⁷ El Heraldo, 20 de noviembre de 2013, P. 26

⁸ El Heraldo, 5 de noviembre de 2013, P. 6

⁹ La Tribuna, 11 de noviembre de 2013, P. 14

El paro preparado para 14 de noviembre es injustificado, dice el Secretario de Educación Marlon Escoto, quien asegura que dicha secretaría ha cumplido con todas las obligaciones financieras con el gremio. Según Roberto Tróchez, secretario de finanzas del COLPROSUMAH, no se protesta por salarios sino por la deuda acumulada por este gobierno, una mora de 500 millones de lempiras por salarios atrasados¹⁰. Escoto aseguró que se comenzará el año lectivo 2014 con cero deudas a los maestros del sistema educativo público, para lo cual se destinarán 400 millones de lempiras¹¹.

La Secretaría de Educación nombró una Junta Interventora para el Instituto Central Vicente Cáceres, al no se resolverse el conflicto que se dio al separar a Roberto Ordóñez de su cargo, de director¹². Ante la medida y en protesta, los estudiantes se tomaron la entrada principal de ese colegio como señal de rechazo a la junta interventora que ha sido nombrada para dirigir el instituto luego de la separación de Ordóñez de su cargo. Dentro sus obligaciones es cerrar el año lectivo y asegurar que los alumnos de último año no tengan problemas para graduarse¹³.

La directora departamental de Francisco Morazán, Glenda Rivera, informa que se debe recuperar el tiempo perdido por paros en el Instituto Central. Se deberá dar clases hasta la primera quincena de diciembre para reponer los días perdidos debido a los paros que se realizaron como respuesta a la destitución de Ordóñez¹⁴.

Relacionado a lo anterior, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró inadmisibles los recursos de amparo presentados por Ordóñez contra su despido, ya que éste no agotó el reclamo interno que tuvo que hacer ante la Secretaría de Educación¹⁵.

Del total de alumnos que estaban registrados por la Secretaría de Educación hasta el 2013, un 5% no existía. Las autoridades de educación han encontrado cerca de 90 mil alumnos fantasmas gracias al registro en línea del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE). Las autoridades aseguran que esto se debe al interés de algunos dirigentes magisteriales por justificar plazas de maestros¹⁶.

Los alumnos, padres de familia y docentes de la Escuela Normal Mixta del Valle de Sula se movilizó para exigir Secretario de Educación, Marlon Escoto, una respuesta del por qué se

¹⁰ El Heraldo, 13 de noviembre de 2013, P. 6

¹¹ Diario Tiempo, 19 de noviembre de 2013, P. 26

¹² La Tribuna, 1 de noviembre de 2013, P. 10

¹³ La Tribuna, 2 de noviembre de 2013, P. 8

¹⁴ El Heraldo, 8 de noviembre de 2013, P. 10

¹⁵ El Heraldo, 14 de noviembre de 2013, P. 6

¹⁶ La Prensa, 26 de noviembre de 2013, P. 24

les deja fuera de la jornada de matrícula y otras actividades que las demás Normales iniciarán esta semana¹⁷.

1.3 Calidad de la educación

Los avances en la zona norte del país ya son visibles aun cuando el año escolar no ha finalizado. Hasta el momento se han contabilizado 3,873 reprobados, un 30% menos que en 2012. A partir de 2014, se informa que se aprobará una clase con 70% de índice como medida para buscar elevar la calidad del proceso de formación¹⁸.

Francisco Morazán es uno de los departamentos en los cuales ha bajado más el porcentaje de reprobados en el presente año escolar. Le sigue el departamento de Lempira, que redujo más de la mitad su número de reprobados. Intibucá y Olancho también fueron de los departamentos que redujeron la cifra de estudiantes reprobados. El Ministro señala que la evaluación trimestral como un factor positivo, ya que les permitió dar seguimiento a los alumnos con bajo rendimiento y ayudarlos a mejorar su índice¹⁹.

Los 200 días de clases lograron una mejoría del 5% en los rendimientos académicos de estudiantes de secundaria. El director de evaluación de la Secretaría de Educación, Denis Cáceres, afirmó que las evaluaciones realizadas a lo largo del año escolar han sido de importante ayuda para los jóvenes y los docentes²⁰.

Aunque hubo mayor número de estudiantes que aprobaron el examen de admisión en la UNAH-VS en este periodo, el índice de rendimiento disminuyó. La mayoría de estudiantes que se presentan a la prueba son estudiantes de colegio público, sin embargo es este el sector que presenta los menores índices de aprobación²¹. La diferencia entre los resultados de estudiantes del sector público y los del privado puede ser interpretado como síntoma de algunas falencias en la inversión e intervenciones que hace el Estado en el tema de educación.

Marlon Escoto advierte que habrá castigo para quienes abandonen las aulas antes de la fecha estipulada. Escoto reiteró ayer que las aulas deben permanecer abiertas hasta el 30 de noviembre. El 29 de noviembre se aplicará la prueba de rendimiento académico en las áreas de español y matemáticas²².

¹⁷ La Prensa, 26 de noviembre de 2013, P. 20

¹⁸ La Prensa, 7 de noviembre de 2013, P. 28

¹⁹ El Heraldo, 6 de noviembre de 2013, P. 2

²⁰ La Tribuna, 1 de noviembre de 2013, P. 10

²¹ La Prensa, 8 de noviembre de 2013, P. 28

²² El Heraldo, 9 de noviembre de 2013, P. 8

El programa de pruebas de rendimiento académico planea evaluar a 1.7 millones de alumnos para este 29 de noviembre a nivel nacional. La prueba evalúa específicamente las áreas de español y matemáticas, de primero hasta noveno grado. Se espera para el siguiente año poder llegar a evaluar a todos los estudiantes, es decir hasta el nivel de secundaria²³.

El gobierno anunció que este año habrá una segunda recuperación para los estudiantes reprobados tanto en el sistema público como en el privado. La decisión contradice un anuncio realizado por esa institución en febrero de este año²⁴.

La Secretaría de Educación anunció a padres de familia y docentes del sistema educativo que se realizará una segunda prueba censal de conocimientos de español y matemáticas²⁵.

1.4 Estado físico y mobiliario de los centros educativos

En cuanto a las deficiencias que presentan a nivel de infraestructura una gran cantidad de centros educativos del país, se anunció que de los 846 centros educativos en San Pedro Sula, unos 400 serán reparados de urgencia a partir de marzo de 2014, de acuerdo a las autoridades del Plan Maestro de Infraestructura de la Secretaría de Educación²⁶.

1.5 Aportes y donativos en educación

El embajador de Taiwán, Joseph Kuo, donó un millón y medio de Dólares (30 millones de Lempiras) para el fortalecimiento de la Merienda Escolar y reparación del Hospital San Felipe. Los fondos fueron entregados a Casa Presidencial²⁷.

Más de 100 jóvenes son parte de los beneficiados por la organización Jóvenes Ayudando a Honduras, conocida por sus siglas SHH e integrada por estudiantes universitarios de Estados Unidos. Desde 2010, esta organización ha construido 11 edificios para escuelas en zonas rurales del país²⁸.

Las autoridades de la Secretaría de Planificación (SEPLAN) y autoridades de la cooperación suiza en el país firmaron un convenio de cooperación no reembolsable por más de seis millones de Dólares, para iniciar un programa de formación para al menos 12 mil jóvenes en riesgo y exclusión social en Honduras²⁹.

²³ El Heraldo, 13 de noviembre de 2013, P. 6

²⁴ El Heraldo, 19 de noviembre de 2013, P. 28

²⁵ El Heraldo, 28 de noviembre de 2013, p.32

²⁶ La Prensa, 21 de noviembre de 2013, P. 28

²⁷ El Heraldo, 14 de noviembre de 2013, P. 4

²⁸ La Prensa, 18 de noviembre de 2013, P. 34

²⁹ La Tribuna, 18 de noviembre de 2013, P.14

La alcaldía de Cofradía inauguró el Centro Cultural de la Niñez y Juventud, un proyecto creado con el apoyo de UNICEF y el Programa Nacional de Prevención y Rehabilitación para educar y recrear a niños de escasos recursos de esta zona de la ciudad³⁰.

1.6 Inseguridad en los centros educativos



La Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) ha identificado a los centros educativos privados de la capital como espacios altamente vulnerables a la extorsión. Quienes se dedican a este ilícito interceptan a motoristas que recogen estudiantes en colonias conflictivas y con ellos mandan mensajes a las autoridades de los centros escolares³¹.

Se han establecido varios "cuarteles estratégicos" dentro de centros educativos públicos de barrios marginales de Comayagüela. Estos son utilizados por integrantes de la recientemente creada Policía Militar de Orden Público (PMOP)³². Esta situación no puede dejar de ser percibida como un ejemplo más de las estrategias que utiliza el actual gobierno para facilitar el proceso remilitarización del país y con ello el autoritarismo.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano"³³. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

³⁰ La Prensa, 20 de noviembre de 2013, P. 26

³¹ La Prensa, 2 de noviembre de 2013, P. 6

³² El Heraldo, 21 de noviembre de 2013, P. 46

³³ Cf. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (consultado el 19 de julio de 2013).

- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de noviembre de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Atención a la niñez en salud

“Un menor pierde su pierna por falta de medicinas”, un nota que sirve de ejemplo sobre lo poco que se ha hecho para abastecer de medicamentos al Hospital Escuela a más de un año de haber sido puesto este bajo la supervisión de la UNAH³⁴. Para el día 2 de diciembre, ese mismo medio informaba que el joven Melkin Ávila Rosales de 14 años perdió su pierna a consecuencia de una mordida de serpiente, al pequeño Melkin no pudo aplicársele el suero antiofídico necesario debido a la carencia de este en el principal centro asistencial del país³⁵.

³⁴ La Tribuna, 15 de noviembre de 2013, P. 119

³⁵ La Tribuna, 2 de diciembre de 2013, P. 12

La sala de cuidados intensivos pediátricos del Hospital del Sur está a punto de cerrarse, debido a que los recursos económicos necesarios para su funcionamiento no fueron presupuestados. de acuerdo a las autoridades del hospital. Según estas autoridades, el monto necesario asciende a los dos millones de lempiras mensuales³⁶.

2.2 Embarazo en adolescentes

El Instituto Nacional de la Juventud (INJ), lanzó la campaña "Porque me quiero me cuido" dirigida a los y las adolescentes y jóvenes hondureños para reducir la tasa de embarazos precoces. Durante el evento, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA) presentó el informe "Maternidad en la Niñez, enfrentando el reto del embarazo adolescente". Según cifras de este informe, en Honduras una de cada cuatro mujeres entre 15 y 19 años ha estado alguna vez embarazada. La mayor incidencia se reporta en el área rural con 29.3%. En la zona urbana se registra un 19%³⁷.

La doctora Mirna Rosario Thiebaud Garay recomienda a padres de familia dar educación sexual a sus hijos como medio para prevenir embarazos adolescentes. Esto fue durante su presentación en el Departamento de Atención Integral del Adolescente, realizada en un encuentro al que también asistieron autoridades de centros de salud del occidente del país³⁸.

Durante este mes se realizó el lanzamiento oficial de la Plataforma Juvenil de Derechos Sexuales Reproductivos, una red creada por muchachos para hacer labores de incidencia política a favor de la educación y salud sexual en Honduras³⁹.

2.3 Aportes y donativos en salud

La atención que se da a los menores con cáncer en los hospitales Leonardo Martínez y Catarino Rivas ha mejorado desde que la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer ha retomado su trabajo, recientemente se construyó una sala de consulta externa de oncología pediátrica en cada uno de esos centros⁴⁰.

Personal de Médicos Sin Fronteras termina un período de casi cuatro meses en el Hospital Mario Catarino Rivas, período durante el cual prestaron atención a niños con dengue. La decisión de terminar ese trabajo se debe a la reducción de casos de dengue en este hospital⁴¹.

³⁶ Op. Cit.

³⁷ Diario Tiempo, 2 de noviembre de 2013. P. 25

³⁸ Diario Tiempo, 16 de noviembre de 2013, P. 24

³⁹ Diario Tiempo, 18 de noviembre de 2013, P. 34

⁴⁰ La Prensa, 11 de noviembre de 2013, P. 28

⁴¹ Diario Tiempo, 19 de noviembre de 2013, P. 22

La unidad de Pediatría del hospital Mario Rivas espera la entrega de cinco máquinas de hemodiálisis que fueron donadas por una fundación hondureño-alemana⁴² y serán utilizadas para atender a unos 40 niños que padecen insuficiencia renal.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

⁴² La Prensa, 26 de noviembre de 2013, P. 22

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de noviembre de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Inversión en niñez y juventud

Menos de un dólar diario para la niñez y adolescencia invierten los gobiernos de la región a excepción del gobierno de Costa Rica, el que invierte más de cinco dólares diarios en sus niños, niñas y adolescentes⁴³. Más allá de las diferencias entre los presupuestos de Costa Rica y los de las demás naciones centroamericanas, es indispensable resaltar la deficiencia de las inversiones que hacen estas en el tema de niñez y adolescencia y los retos que esa deficiencia implicará en el futuro de esa población y las posibilidades de intervención oportuna de esos Estados.

“Impune el 98% de femicidios”, título de una nota sobre los femicidios en el país en la que se comparan datos de 2012 con los del presente año. Vale destacar que al segregar los casos de

⁴³ Nota especial en Diario Tiempo, 19 de noviembre de 2013, P. 3

femicidios de este año por cohortes quinquenales, se distingue que las cohortes de 15 a 19 y de 20 a 24 están entre las cuatro cohortes que más aportan a esa estadística⁴⁴.

3.2 Violencia sexual - trata - explotación sexual de niños y niñas

En Roatán, Islas de la Bahía, un hombre fue apresado por cometer actos de lujuria agravados en perjuicio de un niño de tres años⁴⁵. Cabe mencionar que Roatán es un municipio que es visitado frecuentemente por extranjeros, los cuales en una buena proporción, vienen atraídos por el turismo con fines de comercio sexual, siendo las niñas y los niños susceptibles a ser víctimas del delito de la trata con fines de explotación sexual.

Juan Andrés Vallecillo, guardia de seguridad de 58 años, fue capturado por miembros de la Policía Preventiva después de ser acusado de raptar a una menor de edad en la ciudad de Choluteca. La joven raptada pudo contactar a su madre a través de un mensaje de teléfono en el que le comunicó que venía en un rapidito hacia Tegucigalpa. La policía montó un operativo en el que se rescató a la menor y se apresó a Vallecillo⁴⁶.

Adelmo Avelar (32 años) abusó a una menor en el barrio San Juan de San Marcos, en el departamento de Ocotepeque. La madre de la menor asegura estar siendo amenazada por el imputado⁴⁷.

Johana Yamileth Redondo Hernández es acusada de proxenetismo en perjuicio de una niña de 14 años. Según la denuncia, la acusada llevó a la menor a una cita con una persona para que sostuviera relaciones íntimas con esta. La menor cobró 1,500 lempiras y Redondo Hernández cobró 500 según indicaron las autoridades. La acusada cumplirá una pena de entre 10 y 15 años de prisión⁴⁸.

Según el requerimiento fiscal presentado por la Fiscalía de la Niñez, una mujer acusa a su propio hermano, Reinieri Omar León, de abusar de ella sexualmente en 1993 cuando la ofendida tenía 17 años. La mujer indicó que no realizó la denuncia hasta este momento, pues ahora teme que su hija corra peligro de ser abusada por este mismo individuo⁴⁹.

⁴⁴ La Tribuna, 16 de noviembre de 2013, P. 65

⁴⁵ El Herald, 3 de noviembre de 2013 P. 39

⁴⁶ El Herald, 4 de noviembre de 2013, P. 38

⁴⁷ La Tribuna, 8 de noviembre de 2013, P. 81

⁴⁸ La Prensa, 13 de noviembre de 2013, P. 86

⁴⁹ La Tribuna, 12 de noviembre de 2013, P. 62

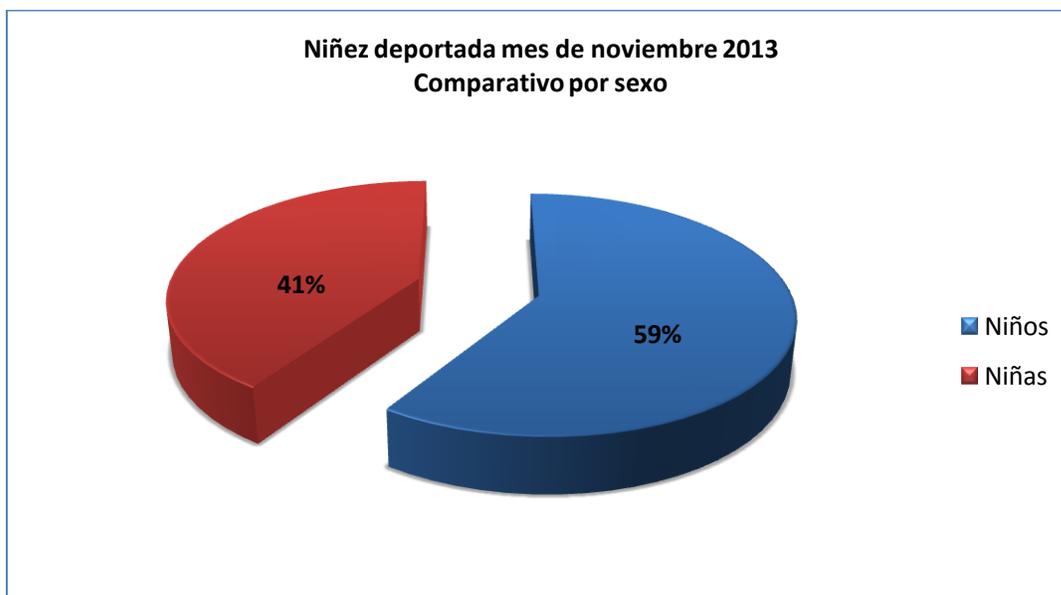
José Carlos Alvarado Martínez (de 22 años), perteneciente a la base naval de Amapala, fue detenido por agentes de la policía preventiva por supuesto delito de violación especial en perjuicio de una menor de edad⁵⁰.

3.3 Niños y niñas migrantes

El gobierno de Honduras presentó una denuncia ante la Procuraduría General de México por acoso y hostigamiento sexual de dos menores de edad hondureñas por parte de funcionarios del Instituto Nacional de Migración (INM). Las menores de edad estuvieron retenidas un mes en San Luis Potosí y denuncian que un funcionario de dicha institución llegaba en estado de ebriedad a la oficina y abusaba de ellas⁵¹.

Durante el mes de noviembre, tuvieron lugar un total de 8 conducciones⁵² en las cuales fueron retornados 364 menores de 18 años, de estos, 148 fueron niñas y 216 niños, 11 de ellos fueron deportados vía aérea y recibidos en el aeropuerto Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula.

El 70% están en edades entre los 15 y 18 años, siendo los 8 años la edad mínima que se registró en las deportaciones, además de una niña de 8 meses acompañada de su madre de 21 años de edad.



⁵⁰ El Heraldo, 14 de noviembre de 2013, P. 79

⁵¹ La Prensa, 8 de noviembre de 2013, P. 8

⁵² Deportaciones por vía terrestre de NNAJ desde la estación migratoria Siglo XXI (Tapachula, México) y recibidos en la frontera de Corinto, entre Guatemala y Honduras.

De los 364 recibidos, 3 ingresaron voluntariamente al programa residencial de CAH para realizar un proceso socio educativo y de formación humana que faciliten su reinserción social, así como 2 adolescentes que fueron reintegrados a sus familias en San Pedro Sula y se les está dando seguimiento por parte del programa de Reintegración Familiar de Casa Alianza.

Continúa siendo una preocupación para Casa Alianza la cantidad de niñas y niños que toman la ruta migratoria asumiendo los riesgos y peligros que significa el viaje hacia los Estados Unidos.

3.4 Trabajo infantil

La Secretaría del Trabajo entregó el día 18 de noviembre unos 2,500 permisos para que jóvenes menores de 14 años puedan ocupar parte de los 20 mil empleos que se generarán en la temporada navideña⁵³. Este hecho se puede utilizar como ejemplo de cómo el mismo gobierno está fomentando el empleo de adolescentes por parte de algunas empresas privadas del país.

El Programa de Asignación Familiar (PRAF) entregó diplomas y bonos a más de 800 jóvenes en las ciudades de Catacamas y Juticalpa capacitado en diferentes oficios. Porfirio Lobo Sosa ha invertido unos 13 millones de lempiras en este tipo de acciones en el departamento de Olancho.

El coordinador nacional del proyecto “Año Juvenil y Mano Amiga”, Raúl Salgado, asegura que para el año fiscal 2014 se seguirán realizando este tipo de intervenciones con las que se busca capacitar a jóvenes en pobreza y extrema pobreza que no terminaron sus estudios⁵⁴.

3.4 Desapariciones - raptos – abandonos

Un bebé que había sido raptado el 21 de este mes, apareció abandonado detrás de una posta policial de la colonia 3 de mayo de Comayagüela. Se detuvo como sospechosa a Karla Guillermina Rodríguez de entre 23 y 28 años⁵⁵.

Familiares de Klondy Torres, de 16 años, piden ayuda a las autoridades y habitantes de San Pedro Sula para poder encontrarla. La familia no ha tenido ninguna información sobre la joven desde el 22 de noviembre⁵⁶.

El joven Jairon Noé Zaldívar, de 22 años, es buscado desde hace seis días, cuando desapareció luego que sujetos desconocidos lo interceptaran y golpearan en una calle de la colonia Loma Linda del municipio de La Lima⁵⁷.

⁵³ Diario Tiempo, 19 de noviembre de 2013, P. 32

⁵⁴ La Tribuna, 28 de noviembre de 2013, p. 51

⁵⁵ La Prensa, 24 de noviembre de 2013, p. 49

⁵⁶ La Prensa, 26 de noviembre de 2013, p. 78

Cornelio Cáceres desapareció el martes anterior, cuando se dirigía al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), donde estaba sacando un curso de manejo de estructuras metálicas⁵⁸.

La joven Maryorie Yamileth Sanabria está desaparecida desde el 17 de agosto de 2012. Ni la familia de la joven ni las autoridades han logrado conseguir ninguna información que puede ayudar a dar con el paradero de la desaparecida⁵⁹.

Una pareja de desconocidos que había recibido aventón por parte de una familia procedente de San Pedro Sula, les asaltó llevando su vehículo y una niña recién nacida a quien llamarían Yoselin Arelí⁶⁰. La bebé fue encontrada sana y salva en Siguatepeque, unos días después del rapto, según lo que informó otro medio escrito⁶¹.

3.5 Niñez indígena y garífuna

“Extremo abandono de niños indígenas y afrohondureños”. Ocho de cada diez menores de estas comunidades vive en situación de pobreza. El ingreso promedio per cápita de estos pueblos es de 1,021.20 Lempiras y esta cantidad apenas equivale al 36.8% del ingreso promedio nacional.

En cada hogar de estos pueblos habitan en promedio, 5.5 personas, frente a la media a nivel nacional que es de 4.7. El 88.7% de la infancia indígena y afrohondureña está en situación de pobreza. El 44.7% de las personas mayores de 18 años están en situación de desempleo, una inmensa mayoría mujeres⁶².

3.6 Escenarios que afectan a la niñez/juventud

Organismos internacionales consideran que los módulos de menores en el centro penal femenino son una violación a la ley. La presencia de infantes es un atentado contra su crecimiento psicológico, por lo cual deben ser sacados. En Honduras no existe una legislación que de manera específica atienda la problemática de los niños y nacidos en recintos penitenciarios⁶³.

⁵⁷ Diario Tiempo, 27 de noviembre de 2013, p. 73

⁵⁸ La Tribuna, 27 de noviembre de 2013, p. 71

⁵⁹ La Prensa, 27 de noviembre de 2013, p. 80

⁶⁰ La Prensa, 29 de noviembre de 2013, p. 138

⁶¹ Diario Tiempo, 2 de diciembre de 2013, p. 74

⁶² El Herald, viernes 15 de noviembre de 2013, P. 2 y 3. Nota sobre el recientemente lanzado estudio sobre la niñez indígena y afrohondureña, elaborado por UNICEF y que contiene datos vigentes hasta el 2013.

⁶³ El Herald, 13 de noviembre de 2013, P. 2

Las madres que cumplen sentencia en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) se encuentran angustiadas al no saber qué pasará con sus hijos e hijas quienes al cumplir cuatro años serán separados de ellas para ser ubicados con otro familiar. Uno de los mayores temores es que el Estado no brinda ningún seguimiento a los niños que abandonan la penitenciaría⁶⁴.

Felipe Morales, titular del IHNFA, culpa a la Policía Militar por la situación de inseguridad que se dan en los centros de menores infractores. Morales informó que los convenios internacionales prohíben el uso de armas letales en el interior de centros para menores. El señor Morales hacía esta afirmación debido a que el 11 de noviembre se dio un enfrentamiento entre policías y jóvenes recluidos en un centro juvenil, tras este evento 10 menores se fugaron del centro⁶⁵.

3.7 Prevención de violencia

450 alumnos de escuelas de Villanueva son beneficiados con el programa Mi Escuela, Mi Espacio. El programa se enfoca en orientar a los jóvenes a que utilicen su tiempo libre en actividades positivas que los alejen de la violencia. A través de diferentes tipos de clubes, fútbol, arte e inglés los jóvenes se educan y evitarán la violencia. El proyecto de más de un millón de lempiras fue financiado por USAID⁶⁶.

3.8 Negligencia y maltrato

Rafael Antonio Turcios Gómez, de 32 años de edad, fue capturado tras golpear brutalmente a su hijo de 6 meses. La madre del menor, Astrid Yocasta Lester Romero, de 20 años, denunció a su esposo 30 de Octubre. El menor fue enviado al Catarino Rivas para su recuperación. La madre del bebé denunció que su esposo la maltrataba desde su embarazo y que ella ya se había separado de él⁶⁷.

Un bebé de cinco días se encuentra en estado delicado en la sala de cuidados intensivos del Hospital Escuela Materno Infantil, debido a los golpes que recibió de su propia madre. La madre se encuentra interna en el Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza recibiendo las evaluaciones correspondientes⁶⁸.

⁶⁴ El Herald, 12 de noviembre de 2013, P. 2

⁶⁵ El Herald, 13 de noviembre de 2013, P. 83

⁶⁶ La Prensa, 9 de noviembre de 2013, P. 26

⁶⁷ La Prensa, 1 de noviembre de 2013 P. 92

⁶⁸ La Tribuna, 20 de noviembre de 2013, P. 20

3.9 Justicia penal juvenil

54 menores infractores reclusos protestaron exigiendo visitas de familiares, alimentación digna y que 25 de ellos sean trasladados a Tegucigalpa. Varias patrullas de la Policía Militar llegaron a resguardar el centro durante la protesta. Un grupo de madres informó que la mayoría de los menores pertenecían al centro Renaciendo y que desean regresar a este para estar en mejores condiciones⁶⁹.

Unos 12 menores integrantes de la mara 18, quienes se encontraban reclusos en el Centro Pedagógico El Carmen de San Pedro Sula, lograron escapar la madrugada del 27 de noviembre, aunque dos de ellos ya fueron capturados. La informante señaló que el 11 de este mes, otros 10 muchachos se habían escapado del centro utilizando el mismo método⁷⁰.

⁶⁹ La Tribuna, 9 de noviembre de 2013, P. 51

⁷⁰ La Tribuna, 28 de noviembre de 2013, P. 24

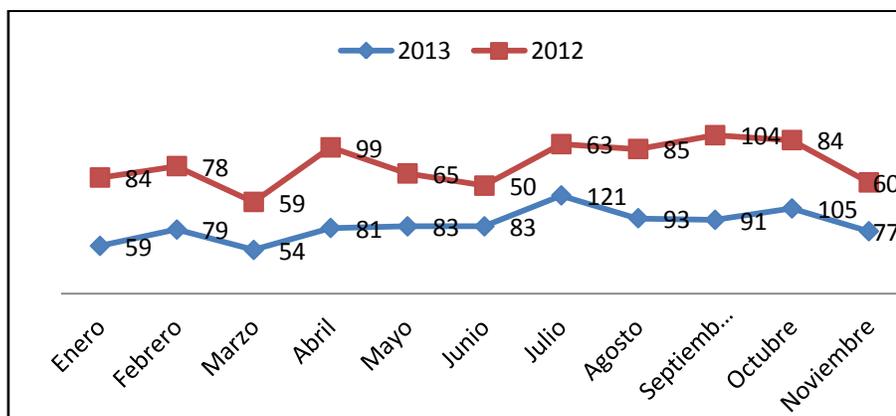
CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas

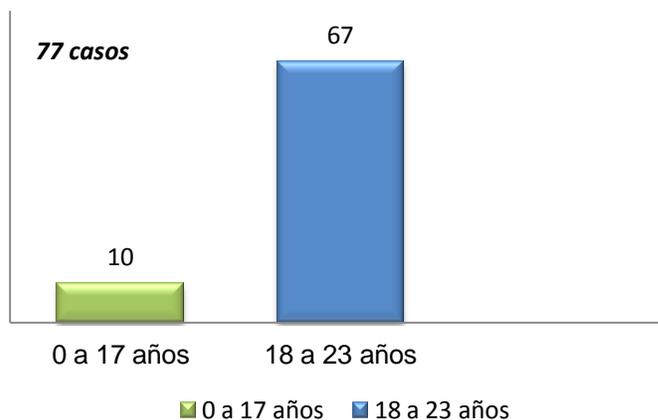
Para el presente mes se registraron un total de **77 casos de muertes** violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años. El promedio de edad general de las muertes es de 20 años. En el rango de edades de 0 a 17 años el promedio es de 13 años y en el rango de 18 a 23 es de 21 años.

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero a noviembre de 2012 y 2013



De las 77 muertes registradas durante noviembre, un total de 10 casos corresponden a niñas y niños entre los 0 y 17 años. 67 corresponden a jóvenes entre 18 y 23 años.

Gráfico 2. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad noviembre 2013:



Del total de los 77 casos registrados de muertes violentas, el 90% son niños y hombres jóvenes (69 casos) y el 10% de víctimas son niñas y mujeres jóvenes (8 casos).

Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes, según sexo, noviembre 2013:

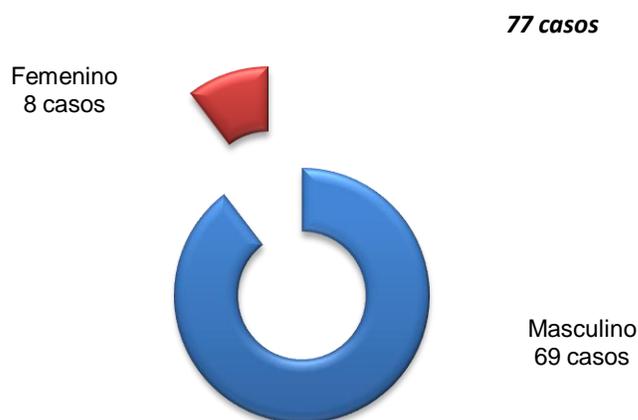
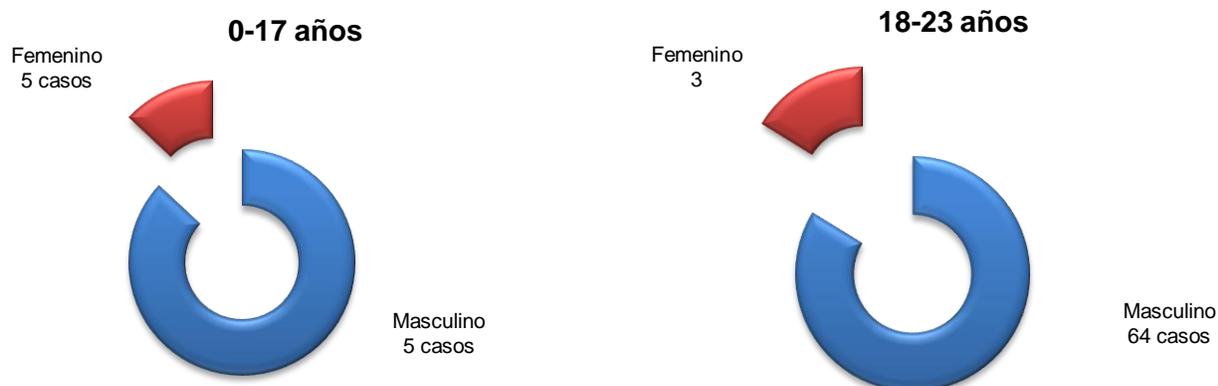
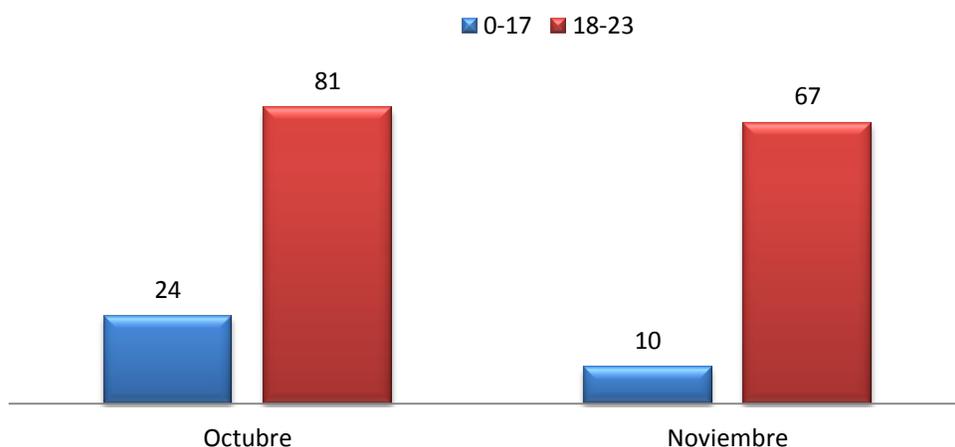


Gráfico 4. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo, noviembre 2013.



Si se compara el registro de muertes de octubre (105 casos) al de noviembre (77 casos), se constata que hay un descenso de 28 casos. Las muertes violentas de menores de 17 años se redujeron en 14 casos y para las muertes entre los 18 y los 23 años, se registraron 14 casos menos respecto al mes anterior.

Gráfico 5. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación octubre-noviembre 2013*



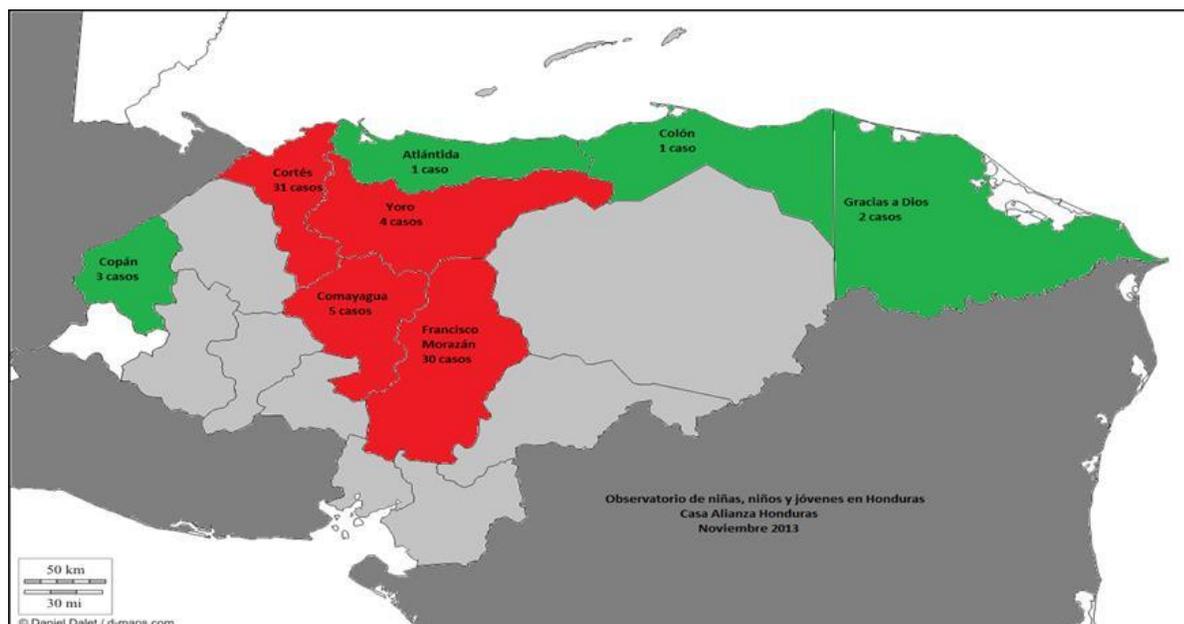
Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas, según incidencia en departamentos.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de menores de 23 años son Cortés, Francisco Morazán y Comayagua. A los anteriores le siguen Copán, Gracias a Dios, Colón, Atlántida y Yoro.

Tabla 1. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia, noviembre 2013:*

Total de casos por departamento Noviembre 2013	
Departamento	Nº casos
Atlántida	1
Colón	1
Comayagua	5
Cortés	31
Francisco Morazán	30
Copán	3
Gracias a Dios	2
Yoro	4
Total	77

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:



En noviembre, los municipios en los cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son: Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela), San Pedro Sula y Villanueva. La región norte del país continúa siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes.

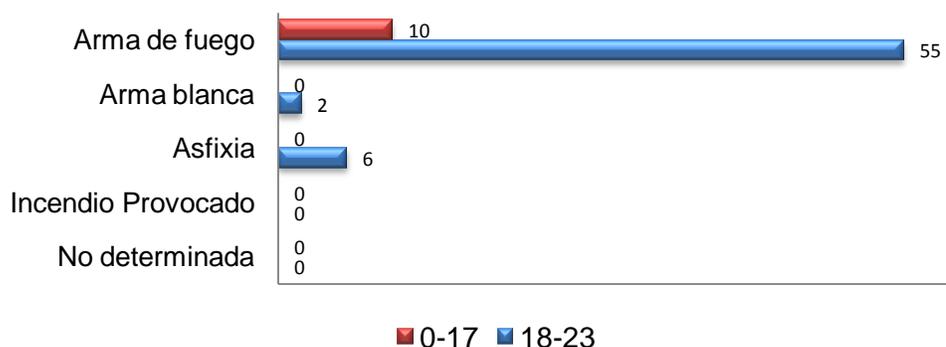
Tabla 2. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:

Total de casos por municipios Noviembre, 2103			
Ciudad	Casos	Ciudad	Casos
Cofradía	1	Choloma	3
El Progreso	3	La Ceiba	1
La Lima	1	Lepaterique	1
Omoa	2	San Antonio de Cortés	1
Copán Ruinas	1	San Manuel	1
Concepción	1	San Nicolás	1
Siguatepeque	5	La Mosquitia	2
San Pedro Sula	21	Tegucigalpa	29
Villanueva	1	Tocoa	1
Yoro	1		

Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 77 casos registrados en noviembre, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 84% de los casos registrados, luego las muertes ocasionadas por asfixia con el 8%. Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas y mueren asfixiadas; durante noviembre se reportaron 6 casos.

Gráfico 6. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes / causa de muerte, noviembre de 2013.



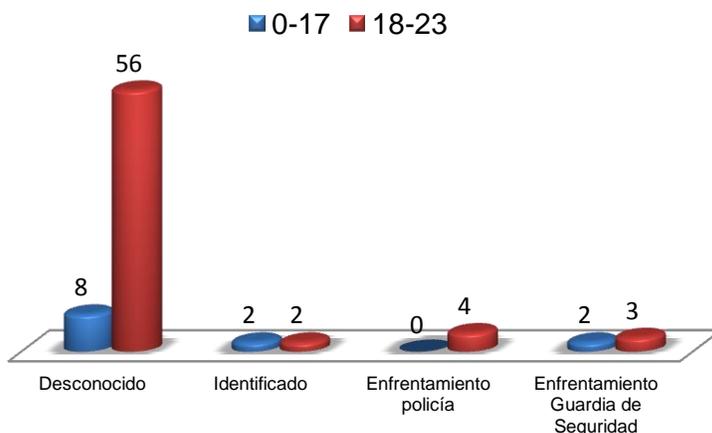
De igual forma se encontraron cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, cuerpos desmembrados, envueltos en sábanas, en bolsas plásticas y presentando certeros disparos en la cabeza. Asimismo en el mes, se encontraron en dos ocasiones rótulos junto a los cuerpos advirtiendo que su muerte fue el resultado de actos delictivos.

Durante noviembre se presentaron también casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables de las muertes violentas

Según la información recopilada durante octubre, en el 93% de los 105 casos se desconoce la identidad al responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en un 7% de los casos se ha identificado al responsable, entre estos están miembros de la Fuerza Nacional Antiextorsión y miembros de la Policía Nacional.

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable, noviembre 2013



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 15 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre febrero de 1998 a noviembre de 2013 se han registrado en el país **8,902 casos** de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los **46 meses (enero 2010-noviembre 2013)** de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, **se han registrado 3,706 muertes**, lo que representa una tasa mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 80.57 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas cinco administraciones de gobierno desde el año de 1998.

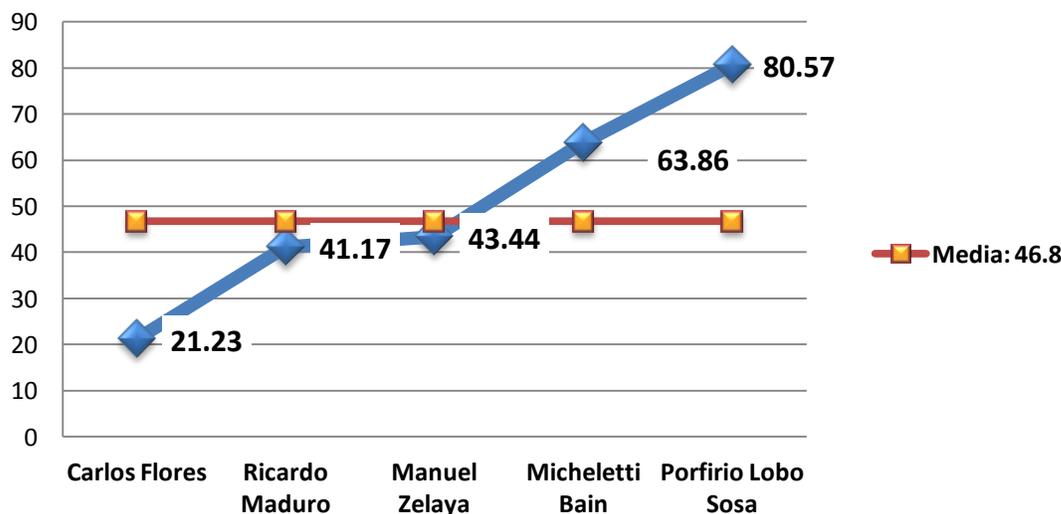
Al calcular la tasa mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. Tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Tasa Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - noviembre 2013)	46	3,706	80,57
TOTAL		190	8,902	46,85

Se observa de esta forma que **la tasa mensual** de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras **aumenta de forma progresiva**, obteniendo en los meses del actual presidente Porfirio Lobo Sosa (media 80.64 casos por mes), tasas que **casi duplican** la media de casos desde 1998 (46.84 casos por mes).

Grafico 9. Gráfica comparativa de tasas mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la protección
a la infancia y la juventud en Honduras*

Experiencia de la Escuela Agrícola Virgen de Suyapa

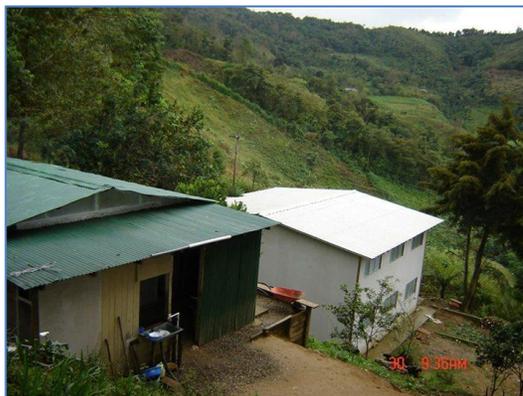


A 20 Km de la Ciudad de San Pedro Sula, El Gallito, Cortes, se encuentra la Escuela Agrícola "Virgen de Suyapa" que es un proyecto de la Pastoral Social de la Parroquia San Vicente de Paúl.

Se ha propuesto desde sus inicios formar profesionales con el título de Bachillerato en Administración de Empresas, además de brindar una alternativa educativa que sea accesible y actualizada para jóvenes que viven en El Merendón y sus zonas aledañas.

La Escuela nace en febrero del 2005, con 25 jóvenes líderes de las comunidades de la zona de El Merendón, ofreciendo en aquel entonces un Bachillerato en Ciencias y Letras y dos diplomados, uno en Agricultura y Medio Ambiente y otro en Computación.

Actualmente (2013) cuenta con 30 estudiantes, de los cuales el 50% están cursando el Bachillerato en Administración de Empresas.



La Escuela forma jóvenes profesionales, en el área técnica (producción agrícola y computación) y además se implementan los valores éticos, morales y espirituales como cimientos en la formación profesional.

La mensualidad de la institución es muy accesible e incluye la alimentación, alojamiento y servicios de salud.



«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»